



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00101623--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual la Dra. Rosanna FORESTELLO solicita autorización para la realización del Curso INTRODUCCIÓN A LA FORMACIÓN POR COMPETENCIAS; y

CONSIDERANDO:

Que el perfeccionamiento continuo implica actualizar permanentemente los conocimientos, fundamentando nuevos criterios y requerimientos;

Que el curso cuenta con el aval del EQUIPO DE TECNOLOGÍA EDUCATIVA E INNOVACIÓN y con el Visto Bueno de la Secretaría de Extensión;

La autorización conferida por el H. Consejo Directivo, Texto Ordenado Resolución N° 1099-T-2009;

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Autorizar la realización del Curso INTRODUCCIÓN A LA FORMACIÓN POR COMPETENCIAS, con una duración de treinta (30 hs) horas, con evaluación final y sin cobro de aranceles, a realizarse en el 2023.

Art. 2º).- Designar como disertantes a:

- * Dra Rosanna FORESTELLO
- * Mgtr. Mariel RIVERO
- * Esp. Ing. Lisandro CAPDEVILA
- * Dr. Julio CAPDEVILA

Art. 3).- Designar como tribunal evaluador a:

- * Dra Rosanna FORESTELLO
- * Mgtr. Mariel RIVERO
- * Dr. Julio CAPDEVILA

Art. 4º).- Aprobar el programa sintético del Curso que se detalla a continuación:

- * Competencias como enfoque para la educación y la enseñanza.
- * Definiciones de competencias. Componentes de la competencia.
- * Cambios en la enseñanza a partir del enfoque por competencias

Art. 5º).- Designar como responsables académica a la Dra. Rosanna FORESTELLO.

Art.6º).- Deberá cumplimentarse lo establecido por la Ordenanza N° 4-HCS-95 y su modificatoria y la Resolución N° 307-HCD-96.

Art. 7º).- La Responsable Académica elevarán dentro de los treinta días de finalizado el Curso el Informe Académico correspondiente.

Art.8º).- Autorizar la repetición del dictado de las actividades extra curriculares en los años sucesivos por tratarse de una actividad continúa realizando los ajustes arancelarios que pudieran corresponder.

Art. 9º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese, dese cuenta al H. Consejo Directivo y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Extensión a fin de notificar a los interesados.

AB/Mbl